

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 893/21

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE

A N U N C I O

“NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO EXPOSITIVO DEL TORREÓN DE LOS GUZMANES”.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2021, acordó la aprobación inicial de las “Normas para la utilización del espacio expositivo del Torreón de los Guzmanes” Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor a partir del día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo establecido en el citado precepto legal.

Ávila, 16 de abril de 2021.

El Presidente, *Carlos García González*.

ANEXO

NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO EXPOSITIVO DEL TORREÓN DE LOS GUZMANES.

1. OBJETO

El objeto de las presentes normas es la regulación del uso temporal del espacio expositivo del Torreón de los Guzmanes, sede de la Diputación Provincial de Ávila.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes normas son de aplicación a aquellos casos de artistas plásticos que soliciten exponer en el Torreón de los Guzmanes con el fin de difundir y promocionar su obra.

3. ESPACIOS EXPOSITIVOS Y HORARIOS

El espacio destinado a las exposiciones queda limitado a la galería del claustro del Torreón de los Guzmanes.

El claustro permanecerá abierto al público de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:30 horas.

4. SOLICITUDES

La solicitud (Anexo I) para el uso de este espacio expositivo se presentará a través de la sede electrónica de la Diputación en el enlace <http://diputacionavila.sedeelectronica.es> junto con la siguiente documentación:

- Anexo II
- Currículum actualizado del artista.
- Proyecto de la exposición en el que se indique:
 - Título.
 - Temática.
- Número de obras.
- Fotografías en miniatura de cada una de las obras, indicando: título, técnica, medidas y peso aproximado así como el valor económico estimado.
- Archivo en formato jpg, con más de 1080 píxeles de ancho y/o 1080 de alto, de cada una de las obras.
- Artículos de prensa o cuanta información resulte de interés para valorar el proyecto.

Si la solicitud no reuniera los requisitos señalados en los apartados anteriores, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, todo ello de acuerdo al Art. 67.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria se resolverá por el Diputado Delegado del Área de Cultura en un plazo máximo de tres meses contando a partir del día siguiente al del registro de la solicitud del interesado.

La resolución se notificará a los interesados en la forma establecida en el artículo 40 y ss., de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los solicitantes a los que se les conceda el uso del espacio expositivo vendrán obligados a comunicar cualquier alteración de los datos que sirvieron de base para la concesión, pudiendo la Diputación Provincial, mediante resolución motivada del Órgano competente, modificar el acuerdo de concesión total o parcialmente.

La Diputación provincial se reserva el derecho de modificar el calendario si fuese preciso, comunicando a los artistas los cambios de fecha producidos.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección serán la trayectoria, currículum del artista y el proyecto presentado, otorgando especial consideración a los jóvenes artistas que tengan algún tipo de vínculo o relación con la provincia de Ávila.

6. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LAS EXPOSICIONES

Las exposiciones se incluirán en los programas de actividades del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, con la consiguiente difusión en los medios de comunicación.

Los autores cederán los derechos de exhibición de su obra para el cumplimiento de aquellos fines de promoción y difusión cultural que la Diputación de Ávila estime oportunos, tales como la divulgación de carteles, vídeos, incorporación a páginas web o similares.

La difusión y/o promoción de la exposición en cualquier medio, con carácter previo a la presentación de la misma, sin la supervisión y autorización de la Diputación Provincial de Ávila, podrá suponer la suspensión de dicha exposición.

7. OBRAS OBJETO DE EXPOSICIÓN

La Diputación se reserva el derecho a rechazar parte de las obras propuestas para la exposición que pudiese contravenir la ley, el orden público o el buen nombre o imagen de esta Institución Provincial, o que se estime carece de la calidad artística necesaria todo ello previa resolución del órgano competente.

8. MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN

El montaje y desmontaje de la exposición correrá a cargo del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de la Diputación Provincial de Ávila, con la colaboración del autor, realizando estas tareas en el horario que en cada caso se establezca.

La distribución de la obra en los espacios expositivos estará supervisada por el personal técnico del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de la Diputación Provincial de Ávila.

El montaje de las obras se realizará exclusivamente con los sistemas con los que actualmente cuenta la Diputación Provincial de Ávila.

Los gastos de enmarcado así como el transporte de las obras hasta los espacios expositivos y el regreso a su origen serán a cargo del solicitante.

Una vez finalizada la exposición, el mismo día del desmontaje, los artistas donarán una obra, a través de un documento firmado por ambas partes, que pasará a enriquecer el patrimonio artístico de la Institución Provincial.

9. SEGUROS

La Diputación Provincial de Ávila tiene suscrita una póliza de seguros cuya cobertura puede consultarse en su sede electrónica.

El solicitante aceptará por escrito la totalidad del contenido de las presentes normas, suponiendo su incumplimiento el cese automático de la autorización del uso del espacio expositivo de la Diputación Provincial de Ávila.



10. DISPOSICIÓN FINAL

Esta NORMA DE ORGANIZACIÓN INTERNA se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, y entrarán en vigor una vez que haya transcurrido el plazo de UN MES.



ANEXO I

SOLICITUD PARA LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO EXPOSITIVO DEL TORREÓN DE LOS GUZMANES

Don/Doña _____ Lugar de nacimiento _____
Fecha _____ D.N.I. _____ Domicilio _____ Localidad _____
_____ Provincia _____ C.P. _____ Teléfono Fijo _____ Móvil _____ Correo
electrónico _____

SOLICITA:

El uso del espacio expositivo del claustro del torreón de los Guzmanes para realizar una exposición.

Describir brevemente dicha exposición:

En _____ a __ de _____ de 20__

Fdo: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos personales facilitados a través del presente formulario serán incluidos en ficheros de la Diputación Provincial de Ávila con la finalidad de tramitar y gestionar la presente solicitud. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a terceros cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos.

Las personas titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la precitada Ley mediante comunicación escrita dirigida a: Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas s/n - 05001 ÁVILA (Ávila), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: diputacionavila.sedelectronica.es.

Si en el presente formulario se incorporan datos de terceros, la persona firmante declara haber informado a estos de lo establecido en los párrafos anteriores y haber recabado su consentimiento para el tratamiento de sus datos. Mediante la firma de la presente solicitud autoriza el tratamiento de los datos personales facilitados en los términos y condiciones anteriormente indicados.

ILMO SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA

**ANEXO II**

Don/Doña _____ Lugar de nacimiento _____
Fecha _____ D.N.I. _____ Domicilio _____
Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____ Teléfono Fijo _____
Móvil _____ Correo electrónico _____

EXPONE:

Que habiendo solicitado el uso de la sala de exposiciones del Torreón de los Guzmanes declaro que **ACEPTO** las condiciones establecidas en la normativa, así como su cumplimiento.

En _____, a __ de _____ de 20__

Fdo: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos personales facilitados a través del presente formulario serán incluidos en ficheros de la Diputación Provincial de Ávila con la finalidad de tramitar y gestionar la presente solicitud. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a terceros cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos.

Las personas titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la precitada Ley mediante comunicación escrita dirigida a: Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas s/n - 05001 ÁVILA (Ávila), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: diputacionavila.sedelectronica.es.

Si en el presente formulario se incorporan datos de terceros, la persona firmante declara haber informado a estos de lo establecido en los párrafos anteriores y haber recabado su consentimiento para el tratamiento de sus datos. Mediante la firma de la presente solicitud autoriza el tratamiento de los datos personales facilitados en los términos y condiciones anteriormente indicados.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA